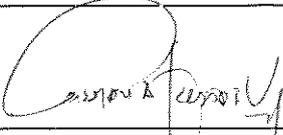
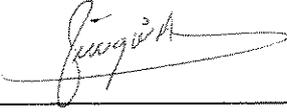


**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	03-2024 // LP-1-2024-UNMSM-1																								
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>																									
	En Lima, siendo las 14:00 horas del día 18 de abril de 2024, en la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Abastecimiento UNMSM- Lima, el Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 1-2024-UNMSM "ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY Y SERVIDOR DE GESTION PARA LA UNMSM", a fin de realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.																									
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																									
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																									
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">JONATHAN ALBERTO GOMEZ BECERRA</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Jefe de la Unidad de Investigación y Proyectos</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">GUSTAVO ADOLFO FIESTAS VASSI</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">x</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JULIO BENIGNO GALINDO ACUÑA</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Redes</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JONATHAN ALBERTO GOMEZ BECERRA	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la Unidad de Investigación y Proyectos	Suplente		Primer Miembro	GUSTAVO ADOLFO FIESTAS VASSI	Titular		Dependencia:	Oficina de Abastecimiento	Suplente	x	Segundo Miembro	JULIO BENIGNO GALINDO ACUÑA	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Redes	Suplente		
Presidente	JONATHAN ALBERTO GOMEZ BECERRA			Titular	x			Dependencia:	Jefe de la Unidad de Investigación y Proyectos																	
		Suplente																								
Primer Miembro	GUSTAVO ADOLFO FIESTAS VASSI	Titular		Dependencia:	Oficina de Abastecimiento																					
		Suplente	x																							
Segundo Miembro	JULIO BENIGNO GALINDO ACUÑA	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Redes																					
		Suplente																								
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>																									
	De acuerdo con los anexos N° 01, N° 02 y N° 03 se procede a otorgar la buena pro por los fundamentos expuestos																									
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>																								
	R&M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 648,000.00																								
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>																									
	Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".																									
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>																									
	El Comité de Selección otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.																									
<b>7</b>	 JONATHAN ALBERTO GOMEZ BECERRA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN																									
	 GUSTAVO ADOLFO FIESTAS VASSI PRIMER MIEMBRO	 JULIO BENIGNO GALINDO ACUÑA SEGUNDO MIEMBRO																								



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## COMITÉ DE SELECCION

### ANEXO N° 1

#### • ADMISIÓN DE OFERTAS

Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria mediante anexos de las bases del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 01-2024-UNMSM-1 para la contratación de la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY Y SERVIDOR DE GESTION PARA LA UNMSM", acorde al artículo 73º del Reglamento<sup>1</sup>, según el numeral 73. 2º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 52º.

POSTORES - ADMISION DE PROPUESTAS		
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	1	2
	R&M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORACION DIGI ARCH PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	RUC: 20550024447	RUC: 20601223512
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 648,000.00	S/ 645,935.09
ADMISION	ADMITIDO	NO ADMITIDO

No se admite la Oferta del postor "CORPORACION DIGI ARCH PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" conforme al siguiente detalle:

En el folio 16 de su propuesta, presenta el "ANEXO N° 4: DECLARACION JUARADA PLAZO DE ENTREGA", consignando la información que a continuación se muestra en la siguiente imagen:

8  
6  
P

<sup>1</sup> Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 ( )



ANEXO N°4  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
COMITE DE SELECCION  
LICITACION PUBLICA N°01-2024-UNMSM-1  
Presente

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 07 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Lima 16 de Abril del 2024

Respecto al plazo de entrega, las bases integradas del proceso de selección, señala lo siguiente:

CAPÍTULO I  
GENERALIDADES

(...)

1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano

CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO

(...)

IX. PLAZO DE ENTREGA Y DESPLIEGUE

1. El proveedor deberá entregar la totalidad de las licencias del producto en un plazo máximo de 7 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
2. El proveedor deberá instalar, configurar y/o implementar la solución de antivirus en un plazo no mayor de 45 días calendarios contados a partir del día siguiente del Acta de entrega de las Licencias.

Al respecto, el numeral 60.2 del Artículo 60, Subsanación de las ofertas, precisa: "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;" (...)

En el presente caso el postor no precisa el inicio de los plazos para la entrega de licencia del producto y así como también de la instalación, configuración y puesta en operación del mismo.

✓ Sí se admite la Oferta del siguiente postor, conforme al siguiente detalle:

El postor que Sí cumplen con lo solicitado en las bases es el siguiente:

- R&M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Por lo que según lo verificado por el Comité de Selección, los documentos requeridos y lo señalado en las bases conforme al siguiente texto: "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

En ese sentido, al cumplir con lo requerido, la Oferta del Postor mencionado es admitida.



**ANEXO N° 2**

• **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La propuesta ADMITIDA pasa a ser evaluadas para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las Bases de este procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 74° del RLCE según el detalle siguiente:

POSTOR		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO				PUNTAJE TOTAL con Mejoras	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL con Bonificación	Orden de PRELACIÓN
N° RUC	NOMBRE	OM	OI	PMP	PI				
20550024447	R&M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 648,000.00	S/ 648,000.00	100	100	100.00	0.00	100.00	1°

Metodología para la asignación de puntaje:

- i = Oferta
- Pi = Puntaje de la Oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la Oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

100 puntos



### COMITÉ DE SELECCION

#### ANEXO N° 3

#### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al orden de prelación se procede a la calificación de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación del primer y segundo lugar de acuerdo con el artículo 75° del RLCE y las Bases del procedimiento de selección:

ORDEN DE PRELACIÓN	1°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	R&M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RUC: 20550024447
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,297,540.00 (Un millón doscientos noventa y siete mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición o suscripción de software de protección de servidores.</li><li>• Adquisición o suscripción de software de protección de endpoints.</li><li>• Adquisición o suscripción de antispam.</li><li>• Adquisición o suscripción de antivirus.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI CUMPLE



### COMITÉ DE SELECCION

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	VERIFICACION DEL GRADO ACADEMICO	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<a href="https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito">https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito</a>	R&M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<p><u>UN (01) COORDINADOR DE IMPLEMENTACIÓN</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años en gestión y/o coordinación de proyectos de Tecnologías de la Información. <b>La experiencia será contabilizada a partir de la obtención de la colegiatura (1)</b></p> <p><u>Perfil Académico</u> Ingeniero Titulado en, Ingeniería de Sistemas, Ingeniero de Software, Ingeniero Electrónico o afines. <b>Deberá contar con colegiatura habilitada y vigente.</b></p> <p><u>DOS ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA</u> Experiencia mínima de dos (02) años implementando soluciones de seguridad como: Antimalware y/o Antipishing y/o Antispam.</p> <p><u>Perfil Académico</u> <b>Bachiller o Ingeniero Titulado en, Ingeniería de Sistemas, Ingeniero de Software, Ingeniero Electrónico o afines</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	Se ha verificado el grado académico solicitado.	SI CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>CALIFICA</b>

Handwritten signature and arrow pointing to the table.

El Postor R&M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. cumplen con los Requisitos de calificación. Se ha verificado en el link <https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito> el Grado Académico del personal clave solicitado según las bases integradas.